



PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 410/019

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 59-2019, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial para el ejercicio Fiscal 2020 por un monto de **TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q.3,059,013,857.00)**.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia aprobar la distribución del Presupuesto en la forma desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizados dentro del presupuesto de este Organismo, para la correcta ejecución del mismo, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo 59-2019 de Corte Suprema de Justicia.

POR TANTO:

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 52, 55, literales b) y e), y 71 de la Ley del Organismo Judicial; 7 del Acuerdo 59-2019 de la Corte Suprema de Justicia "Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial para el Ejercicio Fiscal 2020"; Opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, dentro del expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete guion dos mil diecinueve (5477-2019); y, Acta número 45-2019, del once de octubre de dos mil diecinueve de la Corte Suprema de Justicia.

ACUERDA:

**APROBAR LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO JUDICIAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

ARTÍCULO 1. DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE INGRESOS. La distribución analítica del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se aprobó tal y como consta en el Acuerdo 59-2019 de la Corte Suprema de Justicia, a nivel de clase, sección y grupo.

Con base en los artículos 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 19 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Presupuesto de Ingresos constituye una estimación y en tal sentido es de carácter indicativo, por lo que no le son aplicables controles equivalentes a los de egresos, excepto en el caso de las ampliaciones o disminuciones que proceda realizarse.

ARTÍCULO 2. DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EGRESOS. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Egresos del Organismo Judicial para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual se encuentra distribuido a nivel de programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo y renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, de conformidad con la distribución analítica contenida en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- según

reporte R cero cero ochocientos cinco mil setecientos cincuenta punto rpt (R00805750.rpt) generado en formato Excel el cual está compuesto de doscientos cincuenta y dos folios y que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3. NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

La ejecución del presupuesto de egresos del Organismo Judicial tendrá niveles de control en las categorías programáticas de programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad y obra. En la ejecución del presupuesto de egresos a nivel de objeto de gasto o renglón, constituyen asignaciones limitativas los créditos asignados por fuente de financiamiento a cada grupo de gasto.

ARTÍCULO 4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Cuando por diversos motivos exista una misma partida presupuestaria con dos o más fuentes de financiamiento, previo a la ejecución del gasto, la dependencia en coordinación con su Unidad de Administración Financiera -UDAF-, deberá verificar la disponibilidad presupuestaria por fuente de financiamiento y distribuir el gasto de acuerdo a los saldos disponibles.

ARTÍCULO 5. DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA Y ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA.

Como consecuencia de la distribución y programación presupuestaria en cada uno de los niveles programáticos, las asignaciones por unidad ejecutora y actividad quedan de la forma siguiente:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA Y ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA
(Cifras en Quetzales)**

No.	CONCEPTO	Monto
	TOTAL:	<u>3,059,013,857.00</u>
101	PRESIDENCIA	<u>649,304,812.00</u>
	1 "ACTIVIDADES CENTRALES"	<u>252,006,461.00</u>
01-01	PRESIDENCIA	11,688,952.00
01-04	AUDITORÍA INTERNA	11,043,375.00
01-09	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	8,315,936.00
01-13	ASESORÍA JURÍDICA	9,802,190.00
01-14	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	142,231,567.00
01-17	SECRETARIA DE LA MUJER Y ANÁLISIS DE GÉNERO	3,003,116.00
01-19	UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	1,585,897.00
01-20	SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS	20,740,699.00
01-23	SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO JUDICIAL Y COOPERACIÓN	6,847,035.00
01-28	CENTRO DE INFORMACIÓN, DESARROLLO Y ESTADÍSTICA JUDICIAL -CIDEJ-	14,029,359.00
01-29	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTOCOLO	21,437,275.00
01-30	INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	1,281,060.00
	3 "ACTIVIDADES COMUNES"	<u>181,798,491.00</u>
03-01	CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL	42,009,907.00
03-02	ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS	37,716,942.00
03-03	CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CIVIL, ECONÓMICO COACTIVO, Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13,505,335.00
03-04	CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL	7,711,274.00
03-07	UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES	11,728,325.00
03-08	CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL	5,905,579.00
03-10	ALMACEN JUDICIAL	9,161,616.00



PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA Y ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA (Cifras en Quetzales)

No.	CONCEPTO	Monto
03-11	ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES	14,868,697.00
03-12	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN TRIBUNALICIA	1,779,867.00
03-13	UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN FEMICIDIO	1,582,597.00
03-14	DIRECCIÓN DE GESTIÓN LABORAL	1,407,977.00
03-15	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y JUSTICIA PENAL JUVENIL	2,650,823.00
03-16	DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	16,010,956.00
03-17	CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FAMILIA	14,726,153.00
03-18	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FAMILIA	1,032,443.00
	14 "SERVICIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"	107,568,870.00
14-01	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	92,074,715.00
14-03	SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	15,494,155.00
	15 "SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL"	107,930,990.00
15-01	CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL	70,318,635.00
15-02	SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES	16,284,114.00
15-03	ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES	16,801,489.00
15-04	UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL	4,526,752.00
102	<u>GERENCIA GENERAL</u>	<u>624,957,382.00</u>
	1 "ACTIVIDADES CENTRALES"	515,814,462.00
01-05	GERENCIA GENERAL	5,053,010.00
01-06	GERENCIA FINANCIERA	16,702,272.00
01-07	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	443,102,740.00
01-10	CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	50,956,440.00
	99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS"	109,142,920.00
99-01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	109,142,920.00
103	<u>GERENCIA ADMINISTRATIVA</u>	<u>255,764,726.00</u>
	1 "ACTIVIDADES CENTRALES"	255,764,726.00
01-11	GERENCIA ADMINISTRATIVA	113,205,991.00
01-15	SERVICIOS BÁSICOS	103,836,297.00
01-18	COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	38,722,438.00
201	<u>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL</u>	<u>978,576,027.00</u>
	11 "ATENCIÓN JUZGADOS DE PAZ"	282,406,770.00
11-01	ATENCIÓN JUZGADOS DE PAZ CIVIL	28,247,590.00
11-02	ATENCIÓN JUZGADOS DE PAZ PENAL	38,965,713.00
11-03	ATENCIÓN JUZGADOS DE PAZ MIXTOS	210,666,563.00
11-04	ATENCIÓN JUZGADOS DE PAZ MÓVILES	4,526,904.00

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA Y ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA
(Cifras en Quetzales)**

No.	CONCEPTO	Monto
	12 "ATENCIÓN A JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA"	567,711,910.00
12-01	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL	32,832,637.00
12-02	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL	147,456,996.00
12-03	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL	43,274,807.00
12-04	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA	49,123,738.00
12-05	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CUENTAS	10,035,266.00
12-06	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	60,156,156.00
12-07	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS	61,219,634.00
12-08	ATENCIÓN TRIBUNALES DE SENTENCIA PENAL	146,302,745.00
12-09	ATENCIÓN PERSONAL ITINERANTE DE TRIBUNALES	14,921,661.00
12-11	ATENCIÓN A JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EXTINCIÓN DE DOMINIO	2,388,270.00
	13 "ATENCIÓN A SALAS DE APELACIONES"	128,457,347.00
13-01	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES CIVIL	14,064,422.00
13-02	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES PENAL	36,200,439.00
13-03	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES LABORAL	13,409,960.00
13-04	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES DE FAMILIA	6,709,815.00
13-05	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES DE CUENTAS	3,330,640.00
13-06	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	4,052,485.00
13-07	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	20,159,663.00
13-08	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES MIXTAS DEPARTAMENTALES	30,529,923.00
202	<u>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE OCCIDENTE</u>	550,410,910.00
	1 "ACTIVIDADES CENTRALES"	79,362,016.00
01-06	GERENCIA FINANCIERA	4,474,660.00
01-07	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	7,169,135.00
01-10	CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3,038,889.00
01-11	GERENCIA ADMINISTRATIVA	16,932,063.00
01-13	ASESORÍA JURÍDICA	1,777,411.00
01-15	SERVICIOS BÁSICOS	34,615,741.00
01-18	COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	7,394,038.00
01-19	UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	296,305.00
01-21	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE QUETZALTENANGO	3,663,774.00
	3 "ACTIVIDADES COMUNES"	27,486,087.00
03-01	CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL	4,050,185.00
03-02	ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS	4,712,777.00
03-03	CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CIVIL, ECONÓMICO COACTIVO, Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3,212,270.00
03-08	CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL	147,362.00
03-10	ALMACEN JUDICIAL	1,187,633.00
03-11	ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES	5,497,149.00
03-12	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN TRIBUNALICIA	797,151.00
03-16	DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	7,881,560.00
	11 "ATENCIÓN JUZGADOS DE PAZ"	199,135,761.00
11-02	ATENCIÓN JUZGADOS DE PAZ PENAL	7,982,755.00
11-03	ATENCIÓN JUZGADOS DE PAZ MIXTOS	191,153,006.00

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA Y ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA
(Cifras en Quetzales)**


No.	CONCEPTO	Monto
	12 "ATENCION A JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA"	213,562,307.00
12-01	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL	3,993,608.00
12-02	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL	51,514,798.00
12-03	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL	3,662,061.00
12-04	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA	16,014,714.00
12-06	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	26,150,956.00
12-07	ATENCIÓN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS	60,072,032.00
12-08	ATENCIÓN TRIBUNALES DE SENTENCIA PENAL	52,154,138.00
	13 "ATENCION A SALAS DE APELACIONES"	27,773,583.00
13-01	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES CIVIL	3,759,828.00
13-02	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES PENAL	6,647,791.00
13-03	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES LABORAL	3,329,914.00
13-08	ATENCIÓN SALAS DE APELACIONES MIXTAS DEPARTAMENTALES	14,036,050.00
	15 "SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL"	3,091,156.00
15-01	CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL	2,831,586.00
15-02	SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES	259,570.00

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo, entrará en vigencia el uno de enero del año dos mil veinte y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Dado en el Palacio de Justicia, en la Ciudad de Guatemala el veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE,


Silvia Patricia Valdés Quezada
Presidente del Organismo Judicial
y Corte Suprema de Justicia


Juan Luis Cano Chávez
Secretario General de la Presidencia
del Organismo Judicial